Gobernación de Itapúa

U.O.C. Nº 129/2018

Encarnación, 14 de junio de 2018.-

Señor:

Abg. Santiago Jure, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda con el objeto dar acuse de recibido a la nota DNCP/DNC N° 11019/2018, en la cual luego de un análisis efectuado al proceso de Adjudicación del llamado para la Adquisición de Medicamentos para Personas de Escasos Recursos Económicos ID 344446, al respecto han emitido algunas observaciones y/o recomendaciones; al respecto expongo cuanto sigue:

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas se ha analizado en un apartado especial la experiencia y Capacidad técnica de cada uno de los Oferentes tal como se ha requerido en la Carta Invitación.

Respecto al Ítems N° 3, que fuera Adjudicado a la Empresa Farmacia Fleming, cabe destacar que se ha producido un error involuntario al momento de la carga en el sistema del precio referencial, duplicándose la cantidad en la casilla correspondiente al precio referencial; y como se puede visualizar en la planilla comparativa de oferta el referencial estimado por la Convocante se ajusta a la oferta presentada por el mencionado ítems.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Con referencia a la tercera Observación, sobre la imposibilidad de participación de la Empresa Farmacia Fleming en el mencionado proceso, es de resaltar que se menciona que las Farmacias y otros (minoristas), no pueden participar teniendo en consideración el volumen importante de los bienes requeridos; y como se puede observar en el llamado de referencia los volúmenes solicitados son mínimos, además la Convocante efectúa este llamado en carácter social, para personas de escasos recursos que requieren dichos bienes en forma ocasional, no sería este el caso de la Ejecución de un Programa, que si demandaría un volumen considerable por tratarse de llegar a una gran cantidad de la Población; visto esto, la Convocante no encuentra contraposición con la interpretación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para que una Farmacia pueda ofertar en el llamado efectuado por la Gobernación de Itapúa considerando que cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros.

Sin otro particular me despido de Usted con mi consideración más distinguida.

Atentamente

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa